

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX ADICIONALES, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 8,75% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 22 DE JULIO DE 2030

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XL, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 20 de agosto de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 20 de agosto de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario de fecha 25 de agosto de 2025 (el “Aviso Complementario”), en relación con (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXIX adicionales denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior a tasa de interés fija nominal anual del 8,75%, con vencimiento el 22 de julio de 2030 (las “Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XL, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XL”, y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales, las “Obligaciones Negociables”); a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, de acuerdo con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 28 de marzo de 2025, conforme fuera enmendado mediante enmienda de fecha 2 de julio de 2025 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y el “A3 Mercados”, respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 711
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 64.441.469 (Dólares Estadounidenses sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve).
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$ 57.565.044 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro).
- 4. Una vez emitidas las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales en la Fecha de Emisión y Liquidación, el valor nominal total en circulación de Obligaciones Negociables Clase XXXIX será:** US\$ 224.801.688 (Dólares Estadounidenses doscientos veinticuatro millones ochocientos un mil seiscientos ochenta y ocho).
- 5. Tasa de Interés:** La tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales es del 8,75% nominal anual.
- 6. Precio Aplicable:** 102,85% del valor nominal.
- 7. Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de agosto de 2025.
- 8. Fecha de Vencimiento:** Será el 22 de julio de 2030.
- 9. Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de julio de 2030.

10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales se pagarán en forma semestral por período vencido, en las siguientes fechas: 22 de enero de 2026, 22 de julio de 2026, 22 de enero de 2027, 22 de julio de 2027, 22 de enero de 2028, 22 de julio de 2028, 22 de enero de 2029, 22 de julio de 2029, 22 de enero de 2030 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 22 de julio de 2030.
11. **Duration:** 4,06 años.
12. **Factor de prorrrateo:** N/A.

Obligaciones Negociables Clase XL:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 5487
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 52.344.339 (Dólares Estadounidenses cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve).
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 51.383.412 (Dólares Estadounidenses cincuenta y un millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce).
4. **Tasa Aplicable:** La tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables Clase XL es del 7,50% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de agosto de 2025.
7. **Fecha de Vencimiento:** 28 de agosto de 2028.
8. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XL será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de agosto de 2028.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XL se pagarán en forma trimestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028, 28 de mayo de 2028, y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 28 de agosto de 2028.
10. **Duration:** 2,76 años.
11. **Factor de Prorrrateo:** N/A.

Las Obligaciones Negociables se han ofertado públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La actualización del Prospecto EF, la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por hasta la suma de US\$381.883.353 o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor o aquel monto menor que definan los funcionarios autorizados por el Directorio de la Sociedad y las facultades de los mismos fueron aprobadas en su reunión de fecha 6 de marzo de 2025. Mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-112-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025 se resolvió aprobar la Enmienda, ampliándose el monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones y reemisiones de clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente de hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor); aprobado por el Directorio de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2025 y por acta de funcionario delegado de fecha 23 de junio de 2025 en uso de la facultades delegadas por dicha reunión de Directorio de la Sociedad. El monto máximo autorizado por la CNV bajo el cual YPF S.A. podrá emitir y reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente es de US\$1.381.883.353 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) en todo momento en circulación. Mediante acta de funcionario delegado de la Emisora en su reunión de fecha 20 de agosto de 2025 se resolvió, de conformidad con el Artículo 5 del Capítulo I del Título XVIII de las Normas de la CNV, habilitar de pleno derecho la posibilidad de emitir y reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente, en tanto no se supere el monto máximo autorizado en circulación. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida en dichas autorizaciones. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. La autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Aviso de Suscripción ni en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de YPF S.A. y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de YPF S.A. manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF S.A. y de toda

aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. YPF S.A. asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de YPF S.A., los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en la Página Web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Colocadores



Cucchiara y Cía S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 265



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 66.



One618 Financial Services S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación.
Matrícula CNV N° 44



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 686



Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 85



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de agosto de 2025



Pedro Kearney
Funcionario Delegado
YPF S.A.